



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

16171

RESOLUCIÓN N°

-ME-2026

SAN JUAN, 02 SEP 2026

VISTO:

El Expediente N° 300-023683-2026, registro del Ministerio de Educación; y,

CONSIDERANDO:

Que en la Nota de inicio del Expediente precitado, la ACCYTCSDE (Asociación Civil Capacitación y Trabajo para la Comunidad de Santiago del Estero) y la Secretaría de Ciencia y Tecnología de Santiago del Estero en forma conjunta, solicitan el Interés Educativo para el Curso consistente en las 2das. Jornadas Nacionales de Educación y Videojuegos cuyo lema es "Videojuegos comerciales y diseño de niveles: nuevas estrategias para el aula", que se realizó según el siguiente cronograma de despliegue: el día 15 y 22 de agosto del año 2026, acreditando a los participantes un total de 12 (doce) horas reloj, conforme a las pautas establecidas por la Normativa vigente N° 187- ME-2019 y N° 2161-ME-2020.

Que los Objetivos del Curso son:

- Brindar a los docentes y jóvenes estudiantes, herramientas concretas para incorporar tanto el análisis de videojuegos comerciales como la práctica del diseño de niveles dentro de sus proyectos de aula, aprovechando el potencial motivador, narrativo y proyectual del videojuego para generar aprendizajes significativos en el nivel primario y secundario.
- Comprender y valorar el videojuego comercial como herramienta pedagógica.
- Introducir el diseño de niveles como disciplina educativa y proyectual.

Que los Contenidos del Curso referenciado son:

- I. Videojuegos educativos y educación con videojuegos: historias y estrategias.
- II. Diseño de niveles de videojuegos como herramienta educativa.

Que el curso acreditará a los asistentes una carga horaria total de 12 (doce) horas reloj.

Que la precitada capacitación está destinada a directores, docentes de todos los niveles y modalidades, investigadores, estudiantes, gestores de la educación, decisores de políticas, pedagogos, organizaciones intermedias a nivel provincial, nacional e internacional; interesados en que la educación se efectivice sin discriminaciones y en igualdad de condiciones.

Que la Subsecretaría de Planeamiento Educativo, en virtud del Informe elaborado por el Equipo Técnico Pedagógico, sugiere que se otorgue el Interés Educativo solicitado a la propuesta referenciada.

Que la Máxima Autoridad Ministerial estima pertinente el dictado del Instrumento Legal Correspondiente.

POR ELLO;

**LA MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

✓ **ARTÍCULO 1°.-** Se otorga el Interés Educativo para el Curso consistente en las 2das. Jornadas Nacionales de Educación y Videojuegos cuyo lema es "Videojuegos comerciales y diseño de niveles: nuevas estrategias para el aula", que se realizó según el siguiente cronograma de despliegue: el día 15 y 22 de agosto del año 2026, acreditando a los participantes un total de 12 (doce) horas reloj, conforme a las pautas establecidas por la Normativa vigente N° 187- ME-2019 y N° 2161-ME-2020.

COPIA

FRANCISCO LUIS RODRIGUEZ
SECCION COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES
MINISTERIO DE EDUCACION

ARTÍCULO 2°.- Se establece que la asistencia y participación de los docentes al Curso precedentemente señalado, el cual consta de una carga horaria total de 12 (doce) horas reloj, sean consideradas como acción valorable por las Juntas de Clasificación Docente de la Provincia, conforme a la legislación vigente y previa presentación de la certificación correspondiente.

ARTÍCULO 3° - Se determina que las inasistencias en las que incurriere el personal docente por su participación en la actividad planteada por el curso citado en el Artículo 1°, de la presente resolución, deben ser justificado de acuerdo al Régimen de Licencias Ley 533-H Capítulo IV, Licencias Extraordinarias Art. 7.

ARTÍCULO 4°.- Téngase por Resolución de este Ministerio, comuníquese, cúmplase y archívese.



Lic. LILIANA NOLLEN
Subsecretaría de Planeamiento Educativo
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



Lic. SILVIA FUENTES
Ministro de Educación

ES COPIA



FRANCISCO LUIS RODRIGUEZ
SECCIÓN COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN